



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS**

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO CAS N° 003-2019-GA/GM/MPMN

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
RUC. N° 20154469941

2. DOMICILIO LEGAL

Calle Ancash N° 275

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Establecer las disposiciones generales para el desarrollo del Concurso Público, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios "RECAS", a través del cual será seleccionado el personal administrativo para la Oficina de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

4. CARGOS, DEPENDENCIA Y/O ÁREA SOLICITANTE, PARA EL CONCURSO CAS

N°	CANTIDAD	CARGO	DEPENDENCIA	GERENCIA A LA QUE PERTENECE	MONTO BRUTO DE LA REMUNERACION
1	27	Coordinador de Serenazgo	Oficina de Seguridad Ciudadana	Gerencia Municipal	S/. 1,400.00

5. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

a) El concurso de méritos es de responsabilidad de la comisión designada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 57-2019-GM-A/MPMN, la cual será la encargada de conducir y seleccionar al personal de acuerdo al perfil requerido para cada cargo.

b) La Comisión de Concurso para la Oficina de Seguridad Ciudadana está constituida por los siguientes funcionarios de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua:

TITULARES:

- Econ. Luis Alberto Trigos Palao Presidente
Gerente de Administración
- CPC. Edgar Martín Herrera Coayla Secretario
Sub Gerente de Personal y Bienestar Social
- Sr. Jorge Ricardo Moron Eyzaguirre Miembro
Integrante de la Oficina de Seguridad Ciudadana

SUPLENTES:

- C.P.C. Amélia Delfina Deza Chipana Presidente



Sub Gerente de Contabilidad

- Bach. Marlene Coayla Yupanqui Secretaria
Servidora de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social
- Prof. Gregorio W. Fernández Zeballos Miembro
Servidor de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social

c) La comisión actúa en forma colegiada y es autónoma en sus decisiones, sus acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría, no cabe la abstención en cada uno de sus miembros. Sus actos constan en Actas, que debidamente suscritas quedan en poder de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

6. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución Ministerial N° 418-2008-PCM, aprobación del Modelo de Contrato Administrativo de Servicios.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057(Contratación de Servicios - CAS) y otorga derechos laborales.
- D.S. N°304-2012-EF, T.U.O de la Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad y su modificatoria.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27588, Ley de Prohibiciones e Incompatibilidades de Funcionarios y Servidores Públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIRE/PE, establece criterios para asignar una bonificación de diez (10%) en concurso para puestos de trabajo en Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE de fecha 13 de Setiembre 2011, que aprueba reglas y lineamientos a ser tomados en cuenta por las entidades públicas en materia de Contratación Administrativa de Servicios; además modifica el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIRE/PE.





7. PERIODO DE CONTRATACIÓN

- Para la Oficina de Seguridad Ciudadana Tres (03) meses: desde el 01 de junio del 2019 al 31 de Agosto del 2019.

8. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

A) CONVOCATORIA

La convocatoria será a través de portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto (WWW.munimoquegua.gob.pe). Asimismo, los resultados preliminares, así como el resultado final se harán públicos por los mismos medios.

NOTA IMPORTANTE: La recepción de documentos será en horario de oficina de mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, indefectiblemente. **NO SE RECEPCIONARÁN EXPEDIENTES FUERA DE LA FECHA Y HORA INDICADA.**

9. DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

a. **Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso** precisando datos generales, así como la Dependencia y el Cargo al cual postula, no siendo permitido postular a más de una función o cargo ofertada (**Anexo N° 01**).

b. Declaraciones Juradas:

- De gozar de buena salud (**Anexo N° 02**)
- De no tener impedimento para contratar con el Estado, no percibir otro ingreso salvo que provenga de función docente en horario disjunto al de la convocatoria, no tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. Asimismo, de no estar inmerso en proceso administrativo disciplinario, así como en las causales de nepotismo previstas por Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM, modificado por D.S N° 034-2005-PCM; así como, de no ser Deudor Alimentario Moroso conforme a lo dispuesto por la Ley N° 28970 (**Anexo N° 03**).

c. **Curriculum Vitae**, debe contener copia simple de los documentos que acrediten lo siguiente:

- Identidad del postulante (DNI).
- Grado de instrucción y su formación profesional.
- Capacitación comprobada (opcional)
- Experiencia laboral en el Sector Público y/o Privado, así como en el cargo/actividad ofertada.

La comisión de concurso se reserva el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales, cuando lo estime necesario.

10. REQUISITOS MINIMOS PARA OCUPAR EL CARGO DESCRITO EN EL NUMERAL CUATRO DEL ITEM 1

- a) Ser peruano.
- b) Tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- c) Gozar de reconocida solvencia moral.
- d) No haber sido condenado por delito doloso, ni destituido o separado del servicio del Estado por resolución firme, ni ser deudor alimentario o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.



e) No tener litigio pendiente con el Estado a la fecha de su designación.

f) Experiencia en la Administración Pública.

El incumplimiento de alguno de los requisitos, invalida la participación del postulante.

CARGO DE COORDINADOR DE SERENAZGO

Varones: 24

Mujeres: 03

1. DATOS GENERALES:

- Edad : 20 a 45 años (Varones)
- Edad : 20 a 35 años (Damas)
- Talla : 1.70 mt. Mínimo (varones)
1.60 mt. Mínimo (damas)
- Nacionalidad: peruana
- Curriculum vitae documentado (Copia Simple).
- Licenciado de las Fuerzas Armadas (Libreta Militar Primordial).
- Experiencia como agente de Serenazgo o agentes de Seguridad (Primordial).
- Antecedentes Penales y Policiales.
- Licencia de conducir:
 - Clase B, categoría IIb (Motocicleta lineal) - (Primordial-varones) (Opcional-damas)
 - Clase A, categoría IIb (camioneta)
- Certificado de Salud original expedido por el Colegio de Médicos del Perú (prueba de embarazo-damas Obligatorio), la no presentación será considerada como NO postulante.

2. FORMACION ACADEMICA:

- Estudios con secundaria completa (como mínimo).
- Certificado de estudios (visado por la UGEL).

3. EXPERIENCIA LABORAL:

- 03 meses de experiencia mínima como Agente de Serenazgo o Agente de Seguridad.
- Capacitación y/o experiencia en seguridad Pública o Privada.

4. FUNCIONES:

- Depende directamente del Jefe de Operaciones y del Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana.
- Cumplir estrictamente todo lo estipulado en el reglamento interno de la Oficina de Seguridad Ciudadana.
- Cumplir todo lo estipulado en el contrato de servicio firmado en esta Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.
- Coordinación para el monitoreo y resguardo de puntos críticos de la ciudad.
- Elaboración de partes diarios.
- Elaboración de informes de ocurrencias.
- Otros que asigne el jefe.





- Apoyo a las Instituciones Educativas.
- Apoyo social al ciudadano.

5. APTITUD FISICA:

- La evaluación de aptitud física tendrá una calificación máxima de 40 puntos. El puntaje mínimo aprobatorio en esta fase del concurso será de 30 puntos, exigidos necesariamente para pasar a la siguiente etapa, caso contrario será separado del concurso.
- La evaluación de dominio de manejo vehicular tendrá una calificación máxima de 10 puntos.
- Disponibilidad de tiempo al ser llamado fuera de mi servicio, para apoyar en actividades de seguridad, realizar entrenamiento físico y recibir capacitaciones diversas, caso contrario se le aplicará el Reglamento Interno Disciplinario.

11. DE LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

- 11.1 Los expedientes, serán presentados en un folder manila dentro de un sobre cerrado, el mismo que debe estar ordenado de acuerdo a la estructura de evaluación curricular, según **Anexo N° 04**, debiendo indicar claramente con separadores o pestañas cada rubro establecido en las bases, debidamente foliado. Una vez ingresados los expedientes no se permitirá por ningún motivo adicionar algún otro documento, ni a manera de aclaración a los miembros integrantes de la Comisión.
- 11.2 La documentación que se presenta está sujeta a la verificación de su autenticidad, de comprobarse actos de falsificación la Comisión derivará al área pertinente a fin de que se dé inicio a las acciones legales correspondientes.

12. DE LA CALIFICACION

Los criterios para la calificación son los siguientes:

12.1 VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Se procederá a verificar los requerimientos técnicos mínimos estipulados en los Términos de Referencia correspondientes a cada cargo.

No pasarán a la evaluación curricular aquellos postulantes que no cumplan con estos requerimientos, quedando **DESCALIFICADOS AUTOMÁTICAMENTE DEL CONCURSO**.

12.2 EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación curricular busca calificar los niveles de formación profesional y capacitación del postulante; así mismo la acreditación y calificación de su experiencia laboral. La evaluación curricular tendrá una calificación máxima de 20 puntos. El puntaje mínimo aprobatorio en esta fase del concurso será de quince puntos,



exigidos necesariamente para pasar a la siguiente etapa. Los documentos que se acrediten para la calificación Curricular deben ser copias simples.

13. PROHIBICIONES

- a) No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los miembros integrantes de la Comisión y funcionarios involucrados en el proceso de concurso.
- b) No tener antecedentes penales, policiales o administrativos (Acreditar con declaración jurada simple).

14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA POSTULACION

- 1.- Solicitud de Participación.
- 2.- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- 3.- Declaración Jurada simple de no incurrir en incompatibilidad por parentesco ni tener antecedentes penales, policiales, ni administrativo (Anexo N° 03).

15. FACTORES Y ETAPAS DE EVALUACIÓN

15.1. LOS FACTORES PARA LA EVALUACIÓN

1. **Formación:** Estudios con secundaria completa (visados por la UGEL), como mínimo, título profesional, técnico o universitario (opcional).
2. **Experiencia Laboral:** en General público.
3. **Capacitación:** relacionada al cargo que se postula.
4. **Conocimientos y Habilidades de Gestión:** Conocimientos referidos al entorno de la gestión pública nacional, sectorial y regional; así como habilidades para solucionar problemas y utilizar las herramientas básicas de la gestión pública.
5. **Aptitudes Personales:** Capacidad de liderazgo, aptitud para el trabajo en equipo y criterio para la toma de decisiones, capacidad para trabajar bajo presión capacidad para trabajar con un enfoque intersectorial y multidisciplinario.
6. **Características Personales:** Buena salud física y mental y no estar impedido para desempeñar la función pública.

15.2 EVALUACION EN EL PROCESO DE CONCURSO

La evaluación se realizará utilizando los medios siguientes:

Currículum Vitae del Participante

- a) El Currículum Vitae, descriptivo y documentado, comprende la información básica sobre formación, experiencia, capacitación y características del participante; deberá ser presentado en un sobre manila debidamente lacrado, con una etiqueta de acuerdo al modelo del Anexo 06.



- b) Los documentos que se presenten en el Curriculum Vitae documentado, deberán estar debidamente foliados, actualizado.
- c) Documento acreditando habilidades, capacidades, etc.
 - Declaración jurada simple, manifestando que el postulante:
 - ✓ Conoce el contenido de las bases y se compromete a respetarlas.
 - ✓ Goza de buena salud.
 - ✓ Estar hábil para el ejercicio de sus derechos civiles y laborales.
 - ✓ No registra antecedentes penales, judiciales o policiales.
 - ✓ No estar suspendido, separado, ni destituido en cargo administrativo, por infracción cometida en el ejercicio de sus funciones.
 - ✓ No ha sido objeto de despido por causal grave en la actividad privada.
 - ✓ No tiene relaciones de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún miembro de la Comisión de Concurso.
- d) La declaración jurada se presentará en el formato de Solicitud del Postulante que figura en el **Anexo 3**.
- e) La omisión de la presentación de algún documento solicitado en las Bases, ocasionará la descalificación automática del postulante. No hay posibilidad de subsanar las omisiones que se produzcan luego de vencido los plazos establecidos.
- f) La Comisión de Concurso utilizará los formatos de evaluación de los **Anexos (A, B, C y D)**.

CALIFICACIÓN FINAL:

1. Para la calificación de los participantes al cargo de **Coordinador de Serenazgo**, se considerarán los siguientes puntajes en cada etapa:

Etapas del Concurso Público	Puntaje Máximo
Evaluación del Currículum Vitae del Participante	Veinte (20) Puntos
Aptitud Física y Manejo Vehicular	Cincuenta (50) Puntos
Entrevista Personal	Treinta (30) Puntos
Puntaje Total	Cien (100) Puntos

La Comisión de Concurso publicará los resultados finales del Concurso, declarando al participante que obtenga el mayor puntaje como ganador del Concurso Público, entendiéndose que dicho puntaje será superior a la mitad del puntaje total atribuido a este proceso (60 puntos), en cuyo defecto el concurso será declarado desierto.

16. PROCEDIMIENTO

- a) Finalizado el plazo de presentación de expedientes, la Comisión de Concurso evaluará los curriculum vitae recepcionados.
- b) La relación de postulantes admitidos para el Concurso será publicada en el franqueo de la Oficina de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, ubicado en la Calle Ancash N° 275 y el portal electrónico WWW.munimoquegua.gob.pe

17. PROCESO DE EVALUACION

- a) La Comisión de Concurso se reunirá en sesión permanente para evaluar el proceso del Concurso de Méritos en todas sus etapas.
- b) En caso de empate entre dos o más servidores públicos que obtengan el mismo puntaje final en el concurso, la comisión procederá a resolver de acuerdo a la normatividad vigente





- c) El Proceso de concurso culmina con el informe final de la comisión hacia el Presidente, a fin de que se proyecte Resolución de Gerencia Municipal en la que se cargue como ganadores de los cargos a los ganadores del concurso público CAS.

18. CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO CAS:

El cronograma del Concurso Público para el cargo de **Coordinador de Serenazgo** comprende lo siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria Pública	15 y 16 de Mayo del 2019 Pág. Web, Fanelógrafo
Presentación de Curriculum Vitae	17 y 20 de Mayo del 2019 (en horario de oficina)
Primera Etapa del Concurso Público	
Evaluación de Curriculum Vitae	21 y 22 de Mayo del 2019
Publicación de Resultados	23 de Mayo del 2019 a partir de las 09:00 horas Pág. Web, Fanelógrafo
Presentación de reclamos	23 de Mayo del 2019 Mesa de Partes
Absolución de reclamos	23 de Mayo del 2019 Oficina Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social
Publicación de resultados	24 de Mayo del 2019 Pág. Web, Fanelógrafo
Segunda Etapa del Concurso Público	
Aptitud Física y Dominio de Manejo Vehicular (Moto y Camioneta)	27 de Mayo del 2019 a partir de las 07:30 horas en el Estadio 25 de Noviembre
Publicación del Cuadro de Resultados	27 de Mayo del 2019 a partir de las 16:00 horas
Presentación de reclamos	28 de Mayo del 2019
Absolución de reclamos	28 de Mayo del 2019
Publicación de resultados	28 de Mayo del 2019 Pág. Web, Fanelógrafo
Tercera Etapa del Concurso Público	
Entrevista Personal	29 de Mayo del 2019 Oficina Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social
Publicación del cuadro de resultados finales	29 de Mayo del 2019 Pág. Web, Fanelógrafo
Presentación del personal ganador en la oficina	30 de Mayo del 2019

19. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- El Curriculum Vitae cuya presentación no respete el orden establecido o que presente borrones o enmendaduras, no será evaluado por la Comisión de Concurso, teniéndoselo por no presentado.
- Toda **documentación referida al presente proceso, será presentada ante la Oficina de mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**, en horas de Oficina (8.00 a.m. - 12.00 p.m. y 2.00 p.m. - 4.00 p.m.) en las fechas establecidas en el cronograma.
- Los Actos no previstos serán resueltos por la comisión, en base a la normatividad vigente.
- Disposición aplicable solo para el cargo de Coordinadores de Serenazgo; personal que haya tenido observaciones administrativas durante su permanencia como trabajador de la Oficina de



Seguridad Ciudadana y/o dependencias de la MPMN durante los tres (03) últimos años no serán considerados como postulantes, detallándose las causas siguientes:

- Inasistencia al servicio, siendo considerado como abandono de trabajo.
- Presentar mas de veinte (20) días acumulativos de incapacidad temporal para el trabajo.
- Apropiación de prendas y su no devolución de las mismas al término de su vínculo laboral.
- Cobrar su remuneración mensual y no terminar con su contrato de trabajo hasta el fin de mes.
- Contar con constancia de no adeudamiento de la Oficina de Seguridad Ciudadana y/o dependencias de la MPMN en caso de haber laborado durante los últimos tres (03) años.

20. RESPONSABILIDADES

Los actos u omisiones que impidan o entorpezcan el Concurso Público, o el incumplimiento de las disposiciones de las Bases serán puestos en conocimiento de la Oficina de Control Institucional y del Ministerio Público de corresponder, para la determinación de las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar.

21. RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN

Será declarado ganadores a los postulantes que obtengan el más alto puntaje en orden de prelación en el cuadro de méritos y según el puntaje acumulado.

22. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA:

Los ganadores del concurso para las diferentes plazas, ingresaran a laborar al día siguiente de la publicación de los resultados finales.

SEGUNDA:

Se otorgará una bonificación del diez (10%) del puntaje total acumulado, a los postulantes licenciados de las Fuerzas Armadas, siempre y cuando acrediten con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente su condición de licenciado, lo cual esta sujeto a verificación posterior.

TERCERA:

El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a una de las plazas convocadas para el cargo de Coordinador de Serenazgo es de 60 puntos.

CUARTA:

Si vencido el plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, el seleccionado (GANADOR) no se apersona a suscribir el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionada a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente, y se procederá a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, se declarará desierta la plaza convocada.

QUINTA:

Los postulantes que NO hayan sido declarados ganadores del concurso, podrán recoger sus expedientes presentados en la Sede Central de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en un plazo máximo de siete (07) días hábiles a partir de la publicación de los





resultados finales, transcurrido dicho plazo los expedientes serán incinerados.

SEXTA:

Después del resultado final se derivarán las actas con la relación de ganadores a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social para su aita en el registro correspondiente.

SEPTIMA:

Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión de Concurso.

Moquegua, 14 de Mayo del 2019.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
.....
Econ. Luis Alberto Trigosso Palao
Presidente de la Comisión

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
.....
CPC Erika María Herrera Coayla
Secretaría de la Comisión

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
.....
JORGE R. MORÓN EYZAGUIRRE
SS. PNB
Sr. Jorge Ricardo Moron Eyzaguirre
Miembro de la Comisión



ANEXO N° 01

CONCURSO CAS N° 003-2019-
GA/GM/MPMN

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Señor

Presidente de la Comisión de Concurso CAS N° 002-2019-GA/GM/MPMN

Yo.....
identificado (a) con DNI N°, con domicilio legal
en
.....del Distrito de
provincia de, departamento De....., ante
Ud., con el debido respeto me presento y expongo:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria a concurso CAS N°..... -2019-
GA/GM/MPMN, que realiza la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para selección de
personal bajo la modalidad CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento
Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM y la Ley N° Ley
29849, solicito a Usted me permita participar como postulante en el cargo de
....., en la Unidad Orgánica denominada
....., para lo cual cumplo con presentar la documentación
requerida.

Por lo expuesto:

Solicito acceder a lo solicitado por ser de justicia.

Moquegua,....., de de! 2019

FIRMA





ANEXO N° 02

CONCURSO CAS N° 003-2019-
GA/GM/MPMN

DECLARACIÓN JURADA DE BUENA SALUD

Yo,....., identificado
(a) con DNI N°..... con domicilio legal en
..... del distrito de
..... provincia de
departamento de....., declaro bajo juramento, tener buen estado
de salud física y mental, no adolezco de enfermedad alguna infecto contagiosa o terminal, para
lo cual me someto en caso sea necesario, a los chequeos médicos pertinentes.

Suscribo la presente con carácter de Declaración Jurada de conformidad a la Ley N° 27444 en
sus artículos pertinentes, sujetándome en caso de falsedad a las responsabilidades que el caso
amerita.

Moquegua,..... de del 2019



FIRMA





ANEXO N° 03

CONCURSO CAS N° 003-2019-
GA/GM/MPMN
DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado
(a) con D.N.I N°..... y con
domicilio..... de la ciudad de

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No tener impedimento para contratar con el Estado en la modalidad de Servicios CAS, ni estar sometido a investigación administrativa, ni tener proceso administrativo disciplinario en curso, ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N° 019-02-PCM, la cual establece las Prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así de las personas que presentan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
 - No tener otros ingresos por parte del Estado, salvo los percibidos por actividad docente en horario diferente al ofertado en la convocatoria.
 - No tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales.
 - No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección o personal de confianza de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección; de conformidad a lo establecido por la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.
 - No estar inhabilitado para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido- RNSDD, el cual se encuentra actualmente organizado y conducido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en virtud de la Resolución Ministerial N° 208-2009-PCM de fecha 14 de mayo del 2009. No tener inhabilitación administrativa, ni judicial vigente con el Estado.
- Suscribo la presente Declaración Jurada, en virtud del principio de veracidad establecido por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, sujetándose a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso que mediante cualquier acción de verificación posterior se compruebe la falsedad de lo declarado.

Moquegua,.....de.....del 2019.

FIRMA



ANEXO N° 04

CONCURSO CAS N° 003-2019-GA/GM/MPMN

ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE

La documentación contenida en el expediente a evaluarse en el presente Concurso Público para selección de personal CAS deberá estar debidamente foliada y estar separada con sus respectivas pestañas o separadores, conservando la siguiente estructura:

1° Parte: Documentos de identidad

- Copia simple del Documento de Identidad DNI.

2° Parte: Documentos relacionados con el nivel educativo.

- Copia simple de Certificados de estudios que acrediten Secundaria Completa cuando así lo exija el requisito.
- Copia simple de Títulos, Grados, Certificados, Constancias, etc.

3° Parte: Documentos que acrediten la experiencia laboral.

- Copia simple de cartas, oficios, constancias, certificados, resoluciones, contratos que acrediten la experiencia laboral.

4° Parte: Documentos que acrediten la capacitación.

- Copia simple de constancias, certificados, etc.

Los documentos relacionados con la experiencia laboral y capacitación serán ordenados de acuerdo al orden cronológico, quedando en la parte superior los documentos de fechas más recientes. **Sólo serán admitidos los documentos con una antigüedad de cinco años contados a partir de la fecha de convocatoria.**





PERU
MOQUEGUA

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
MARISCAL
NIETO

CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 003-2019-
GA/GM/MPMN



ANEXO N° 05

DE SERVICIOS A CONVOCAR CAS N° 003-2019-GA/GM/MPMN

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION		
SERVICIO	REMUNERACION	CARGO
CAS	S/ 1,400.00	COORDINADOR DE SERENAZGO





ANEXO N° 06

MODELO DE LA ETIQUETA QUE DEBE LLEVAR EL SOBRE CERRADO Y EL FOLDER
MANILA PARA LA PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE EN EL PROCESO DE
CONVOCATORIA

CONVOCATORIA CAS N° 003-2019-GA/GM/MPMN

NOMBRES.....

APELLIDOS.....

DEPENDENCIA.....

CARGO.....





ANEXO A

FICHA DE CALIFICACION CURRICULAR

CONCURSO PUBLICO CAS PARA LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA

CRITERIO A EVALUAR	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
FORMACIÓN PROFESIONAL		
Estudios Superiores	05	05
Estudios Secundarios	03	
EXPERIENCIA LABORAL		
Más de 01 año	04	04
Menos de 01 año	02	
PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE CAPACITACION		
Más de 60 horas	04	04
Menos de 60 horas	02	
CONOCIMIENTO EN COMPUTACIÓN Y OTROS (*)		
Avanzado	04	04
Intermedio	03	
Básico	02	

TOTAL PUNTAJE	17
LICENCIA DE MOTOCICLETA LINEAL	03
TOTAL GENERAL	20





(de 31 a 35 años)	(hasta 20)	(hasta 10)			
(de 36 a 40 años)	(hasta 18)	(hasta 08)			
(de 41 a 45 años)	(hasta 16)				
ABDOMINALES (VARONES Y DAMAS):					
1 Minuto					
<u>SOBRESALIENTE</u> (varones) (damas)					
(de 20 a 25 años)	(hasta 40)	(hasta 30)			
(de 26 a 30 años)	(hasta 38)	(hasta 28)			
(de 31 a 35 años)	(hasta 36)	(hasta 26)			
(de 36 a 40 años)	(hasta 34)	(hasta 24)			
(de 41 a 45 años)	(hasta 32)				
<u>MUY BUENO</u>					
(de 20 a 25 años)	(hasta 35)	(hasta 25)	08(SS)	08	
(de 26 a 30 años)	(hasta 33)	(hasta 23)	05(MB)		
(de 31 a 35 años)	(hasta 31)	(hasta 21)	03(B)		
(de 36 a 40 años)	(hasta 29)	(hasta 19)	01(S)		
(de 41 a 45 años)	(hasta 27)				
<u>BUENO</u>					
(de 20 a 25 años)	(hasta 30)	(hasta 20)			
(de 26 a 30 años)	(hasta 28)	(hasta 18)			
(de 31 a 35 años)	(hasta 26)	(hasta 16)			
(de 36 a 40 años)	(hasta 24)	(hasta 14)			
(de 41 a 45 años)	(hasta 22)				
<u>SUFICIENTE</u>					
(de 20 a 25 años)	(hasta 25)	(hasta 15)			
(de 26 a 30 años)	(hasta 23)	(hasta 13)			
(de 31 a 35 años)	(hasta 21)	(hasta 11)			
(de 36 a 40 años)	(hasta 19)	(hasta 09)			
(de 41 a 45 años)	(hasta 17)				
CARRERA 2,400 MTS (VARONES Y DAMAS):					
<u>SOBRESALIENTE</u> (varones) (damas)					
(de 20 a 25 años)	(hasta 09 min)	(hasta 12 min)			
(de 26 a 30 años)	(hasta 10 min)	(hasta 13 min)			
(de 31 a 35 años)	(hasta 11 min)	(hasta 14 min)			
(de 36 a 40 años)	(hasta 12 min)	(hasta 15 min)			
(de 41 a 45 años)	(hasta 13 min)				
<u>MUY BUENO</u>					
(de 20 a 25 años)	(hasta 10 min)	(hasta 13 min)			
(de 26 a 30 años)	(hasta 11 min)	(hasta 14 min)			
(de 31 a 35 años)	(hasta 12 min)	(hasta 15 min)			
(de 36 a 40 años)	(hasta 13 min)	(hasta 16 min)			
(de 41 a 45 años)	(hasta 14 min)				
<u>BUENO</u>					
(de 20 a 25 años)	(hasta 11 min)	(hasta 14 min)	08(SS)	08	
(de 26 a 30 años)	(hasta 12 min)	(hasta 15 min)	05(MB)		
(de 31 a 35 años)	(hasta 13 min)	(hasta 16 min)	03(B)		
(de 36 a 40 años)	(hasta 14 min)	(hasta 17 min)	01(S)		
(de 41 a 45 años)	(hasta 15 min)				
<u>SUFICIENTE</u>					
(de 20 a 25 años)	(hasta 12 min)	(hasta 15 min)			
(de 26 a 30 años)	(hasta 13 min)	(hasta 16 min)			
(de 31 a 35 años)	(hasta 14 min)	(hasta 17 min)			
(de 36 a 40 años)	(hasta 15 min)	(hasta 18 min)			
(de 41 a 45 años)	(hasta 16 min)				





CRITERIO A EVALUAR AL POSTULANTE	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
CARRERA 100 MTS PLANOS (VARONES Y DAMAS):		
<u>SOBRESALIENTE</u> (varones) (damas)		
(de 20 a 25 años) (hasta 12') (hasta 14')		
(de 26 a 30 años) (hasta 13') (hasta 15')		
(de 31 a 35 años) (hasta 14') (hasta 16')		
(de 36 a 40 años) (hasta 15') (hasta 17')		
(de 41 a 45 años) (hasta 16') (hasta 18')		
<u>MUY BUENO</u>		
(de 20 a 25 años) (hasta 13') (hasta 16')		
(de 26 a 30 años) (hasta 14') (hasta 17')		
(de 31 a 35 años) (hasta 15') (hasta 18')		
(de 36 a 40 años) (hasta 16') (hasta 19')		
(de 41 a 45 años) (hasta 17') (hasta 20')		
<u>BUENO</u>		
(de 20 a 25 años) (hasta 14') (hasta 18')	08(SS)	
(de 26 a 30 años) (hasta 15') (hasta 19')	05(MB)	
(de 31 a 35 años) (hasta 16') (hasta 20')	03(B)	
(de 36 a 40 años) (hasta 17') (hasta 21')	01(S)	08
(de 41 a 45 años) (hasta 18') (hasta 22')	00(D)	
<u>SUFICIENTE</u>		
(de 20 a 25 años) (hasta 15') (hasta 20')		
(de 26 a 30 años) (hasta 16') (hasta 21')		
(de 31 a 35 años) (hasta 17') (hasta 22')		
(de 36 a 40 años) (hasta 18') (hasta 23')		
(de 41 a 45 años) (hasta 19') (hasta 24')		
TOTAL GENERAL		40





ANEXO C

FICHA DE CALIFICACION DE DOMINIO DE MANEJO VEHICULAR

CONCURSO PUBLICO CAS PARA LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA

CRITERIO A EVALUAR AL POSTULANTE	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
PREVISIONES AL ENCENDIDO (VARONES): 1 Minuto <u>BUENO:</u> Medidas de protección completas Verificación total del estado de la unidad vehicular Correcto encendido <u>REGULAR:</u> Medidas de protección incompletas Verificación parcial del estado de la unidad vehicular Regular encendido <u>MALO:</u> Ninguna medida de seguridad Verificación nula del estado de la unidad vehicular No hubo correcto encendido	 05 03 00	 05 05
DOMINIO EN EL CIRCUITO 5 Minutos <u>BUENO:</u> Supera satisfactoriamente los obstáculos Mejor tiempo Empleo correcto de cambios y velocidad <u>REGULAR:</u> Supera de forma regular los obstáculos Tiempo regular Empleo regular de cambios y velocidad <u>MALO:</u> Supera de forma deficiente los obstáculos Tiempo regular Empleo deficiente de cambios y velocidad	 05 03 00	 05 05
TOTAL GENERAL		10





ANEXO D

ENTREVISTA PERSONAL

ENTREVISTA PERSONAL	Excelente	Bueno	Regular	TOTAL
1. CONOCIMIENTOS GENERALES	06	04	02	
Evalúa el grado de conocimiento sobre las funciones inherentes al cargo al que postula.				
2. IDONEIDAD	06	04	02	
Evalúa el grado de vocación profesional, buscando conocer sus criterios sustentados sobre asuntos relacionados a seguridad.				
3. EXPERIENCIA	08	06	04	
Evalúa las actitudes, destrezas y habilidades puestas en aplicación por el postulante durante el desempeño de funciones asignadas a lo largo de su trayectoria.				
4. PERSONALIDAD	10	08	06	
Aspectos Generales: Rasgos de Personalidad, Cuidado de la Imagen Personal y modales. Comunicación verbal: Tono de Voz, claridad, vocabulario. Actitud General: seguridad en sí mismo, lenguaje corporal.				
Puntaje Sub -Total	30			
TOTAL PUNTAJE GENERAL				

